

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

NUMERO _____.- **LIBRO** _____. **CONTRATO DE MODIFICACION DE CREDITO**. En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario del domicilio de _____, comparecen: en primer lugar el señor(a): _____, quien es de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____, (si actúa en nombre de otra persona natural o jurídica, incorporar la calidad con que actúa y su personería), en adelante denominado "El (La) Acreditado (a) / deudor (a)"; (En caso que aplique relacionar las generales de fiadores y codeudores solidarios:) en segundo lugar el señor(a): _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____, (si actúa en nombre de otra persona natural o jurídica, incorporar la calidad con que actúa y su personería), en adelante denominado(s) "El Fiador y Codeudor Solidario"; y el Licenciado(a) _____ de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco portador(a) de su Documento Único de Identidad número _____, y Numero de Identificación Tributaria: _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____, de BANCO AZUL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A., entidad financiera, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos treinta mil novecientos trece – ciento cuatro - seis, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: (relacionar personería), que en adelante se denominará "**El Banco**", y en las calidades con que actúan, **ME DICEN: I) ANTECEDENTES:** Que según consta en la Escritura Pública celebrada en _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, El (La) Acreditado (a) / deudor (a), manifiesta expresamente haber recibido de El Banco AZUL DE EL SALVADOR, S.A., en calidad de _____ (**Línea de Crédito Simple o no Rotativa, Línea de Crédito Rotativa, Préstamo Mercantil, Mutuo, etc.**), en adelante "El Crédito", la suma de _____ **Dólares de los Estados Unidos de América**, destinada para _____, para un plazo de _____ años, contados a partir de la fecha de otorgamiento, que vencería el día _____ de _____ de _____, (además establecer la forma de pago y seguros, si aplicare, conforme a contrato a modificar) pagaderas los días _____ de cada uno de los meses

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

comprendidos en el plazo; en dicho instrumento, se estipuló una tasa de interés nominal del _____ por ciento anual sobre saldos, ajustables. Dicha obligación crediticia quedo garantizada y amparada con: (relacionar las garantías del contrato a modificar). **II) MODIFICACION DEL CREDITO:** Que según resolución de El Banco, acuerdo número _____ de _____ (comité de créditos/Junta Directiva), acta número _____, de fecha _____, éste ha Aprobado **Modificar el Crédito** relacionado en el romano anterior respecto a (Ampliar su Plazo/ Modificando la Forma de Pago/ el porcentaje de Interés aplicable y otras condiciones), por lo que los comparecientes, en las calidades con que actúan, para darle cumplimiento a la resolución antes mencionada, por medio de este instrumento, **Modifican dicho Crédito en los términos siguientes** (relacionar conforme a resolución de aprobación de modificación): **A) Nuevo Plazo:** El plazo de la Obligación Crediticia se Amplía por el término de _____ años más, contados a partir de la fecha de vencimiento original del crédito, es decir que vencerá el día _____ de _____ de _____; **B) Nueva Forma de Pago:** siendo que el saldo del crédito asciende actualmente a la cantidad de _____ dólares de los Estados Unidos de América, el crédito será pagadero a partir de ésta fecha de la siguiente forma: (establecer forma de pago del crédito y seguros conforme a resolución de aprobación de modificación). Las cuotas del seguro de vida (y daños, si lo hubiere) podrá(n) ser objeto de variación, de acuerdo a las políticas de cobro de las primas de seguro que al efecto la Compañía Aseguradora comunique al Banco, lo cual desde hoy queda enterado y acepta El (La) Acreditado (a) / deudor (a); **C) Nueva Tasa de Interés:** La Nueva Tasa de Interés aplicable a este crédito será del _____ por ciento anual sobre saldos, ajustable. Este interés nominal podrá ajustarse de manera quincenal a opción de El Banco los días: uno y quince de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo y también de conformidad a la tasa de referencia que El Banco mensualmente pública. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del _____ por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción de El Banco; y el diferencial máximo que El Banco podrá aplicar a este Crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de _____ puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. La publicación de las variaciones de la tasa de interés, comisiones, recargos y cargos por cuenta de terceros se realizará de conformidad a los términos y condiciones establecidas en el Artículo Sesenta y Cuatro de la Ley de Bancos. En caso de mora, El (La) Acreditado (a) / deudor (a), además pagará a El Banco el _____ por ciento de interés moratorio fijo sobre los saldos en mora. Las variaciones antes mencionadas se harán directamente del conocimiento de El (La) Acreditado (a) / deudor (a), con

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

quince días de anticipación a ser aplicadas, por medio de escrito dirigido al domicilio de El (La) Acreditado (a) / deudor (a), vía correo electrónico, o por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, o por cualquier medio que El (La) Acreditado (a) / deudor (a) ponga a disposición de El Banco sin perjuicio de las publicaciones que El Banco realice de conformidad a la normativa correspondiente y a la Ley de Bancos, lo cual desde hoy acepta y se da por enterado El (La) Acreditado (a) / deudor (a). El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este Crédito. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del Crédito, los gastos en que este hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este Crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el Contador de El Banco y con el visto bueno del Gerente de El Banco, salvo prueba en contrario. No se cobrarán intereses sobre intereses, ni intereses sobre comisiones y cargos por cuenta de terceros o recargos. **PARA INFORMACIÓN DEL EL (LA) ACREDITADO (A) / DEUDOR (A) SE HACE SABER QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA DE ESTE CRÉDITO ES DEL _____ (_____%) (CONSIGNADO EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NÚMEROS); D) Garantías adicionales/modificación de la garantía: (Relacionar garantías de acuerdo a lo establecido en la carta de comunicación, según anexos); E) Condiciones Especiales: a) Las cuotas de seguro estipuladas en este contrato podrán ser aumentadas o disminuidas de acuerdo a las disposiciones que al respecto emita la compañía de seguros (en caso que aplique); b) a partir de esta fecha y hasta la finalización o cancelación del presente crédito, El (La) Acreditado (a) / deudor (a) se da por enterado, acepta y se compromete a pagar al banco, junto con su cuota de pago correspondiente, las comisiones ya pactadas con anterioridad, de conformidad a las publicaciones mensuales realizadas por el banco de acuerdo con la Ley de Bancos; c) previo a la contratación de esta modificación El (La) Acreditado (a) / deudor (a) deberá cancelar los intereses pendientes; d) si los plazos a que se refiere este contrato vencieren un día feriado ó fin de semana el pago se efectuará de conformidad al artículo seiscientos treinta y ocho del código de comercio; e) El (La) Acreditado (a) / deudor (a) se obliga a reconocer a El Banco hasta _____% anual sobre monto/saldo del crédito, con cobro mínimo de _____ dólares de los Estados Unidos de America más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en concepto de comisión por Modificación condiciones de crédito, de conformidad a la política correspondiente de El Banco. (Entendiéndose que dicha modificación procederá siempre y cuando el cliente lo solicite, por existir cambios en sus condiciones financieras. Las condiciones contractuales que puedan ser modificadas son: su forma de pago, monto,**

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

plazo, disminución de tasa de interés, sustituciones de garantía, y cualquier otra condición que esté relacionado con las originalmente pactadas). **III) ACEPTACION DE LA MODIFICACION:** En este estado, El (La) Acreditado (a) / deudor (a), los fiadores y codeudores solidarios y el banco acreedor, de generales ya antes dichas, en las calidades en que actúan, **ME DICEN:** Que están enterados y de acuerdo con todo lo expresado en el presente instrumento notarial y lo aceptan en todas y cada una de sus partes los nuevos términos bajo los cuales El (La) Acreditado (a) / deudor (a) cancelará su obligación Crediticia. **IV) AUTORIZACIÓN ESPECIAL (en caso que aplique):** Sin perjuicio de la obligación de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) y el (la) los (sociedad) fiador(a)(es) y codeudor(a)(es) solidarios, de pagar el presente crédito en cualquiera de las agencias de El Banco, tal como se estipula en el presente contrato, El (la) (sociedad) deudor(a) y el (la) los (sociedad) fiador(a)(es) y codeudor(a) (es) solidarios autorizan al Banco para que, en el cumplimiento de esta obligación antes dicha, si éste(os) así lo dispone(n), cargue mensualmente (bimensualmente, trimestral, etc., según aplique) en su cuenta ___(de ahorro, corriente, la que aplique)___ número _____, el monto total de las cuotas, intereses, comisiones, y seguros, bajo los términos establecidos en el presente contrato. También autoriza(n) al Banco para que, en caso de mora, de variabilidad de los intereses, comisiones, y seguros, según sea el caso, ó cuando tenga que pagarse los gastos y/o cargos contemplados en la presente escritura, pueda cargar en la cuenta citada, el monto total de las cuotas de este crédito ó las cuotas en mora ó los gastos y/o comisiones ya antes mencionados. **V) RATIFICACION:** Es entendido que el presente instrumento no constituye novación alguna, por lo que todas las demás cláusulas, obligaciones, términos, pactos, garantías y condiciones del contrato original que no hubieren sido modificadas por la presente escritura quedan sin modificación alguna, las que por este medio ratifican. **VI) DESIGNACIÓN NOTARIAL Y DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL:** a) El (La) Acreditado (a) / deudor (a) declara que ha designado y contratado de manera libre y espontánea los servicios profesionales del Notario autorizante de este instrumento para que pueda legalizar las correspondientes escrituras relacionadas con la operación aquí contenida y que ha sido aprobado por El Banco y que no ha sido objeto de imposición, directa ó indirecta, de parte de El Banco para designar al notario que autoriza este instrumento; en consecuencia de lo anterior, declara que de parte de El Banco, sus funcionarios, ejecutivos y/o empleados, sean éstos notarios, no ha tenido ninguna limitación ni dilación directa o indirecta para que libremente haya podido designar al Notario de su preferencia, en tal sentido libera y exonera El Banco, y a las personas antes mencionadas de toda responsabilidad derivada de la aplicación del Artículo Doscientos treinta de la

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

Ley de Bancos referida a la Libertad Notarial y del Artículo veinte literal a) de la Ley de Protección al Consumidor; **b)** (Nota: este literal aplica si el crédito tiene seguro) El (La) Acreditado (a) / deudor (a) declara que no ha sido objeto de imposición, directa ó indirecta, de parte de El Banco para suscribir con la compañía de seguro aquí mencionada la póliza de seguro de vida (y de daños, si lo hubiere) a que se refiere ésta escritura, por lo que libera y exonera a El Banco de toda responsabilidad derivada de la aplicación del Artículo veinte literal a) de la Ley de Protección al Consumidor; **c)** El suscrito notario declara bajo juramento que: **i)** en cumplimiento a lo que prescribe el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos, El Banco, le ha proporcionado un modelo de contrato, con todas las explicaciones necesarias para que el suscrito pueda elaborar y otorgar en sus oficios de Notario el contrato correspondiente a ésta operación. El presente contrato ha sido firmado en el entendido que el suscrito notario ha presentado a satisfacción de El Banco todos los requisitos necesarios para ése fin, tales como: Anotaciones Preventivas, certificaciones extractadas, solvencias, planos de obras, antecedentes registrales inscritos, credenciales de juntas directivas o administradores, puntos de acta específicos para contratar el presente crédito; **ii)** que, de parte de El Banco, sus funcionarios, ejecutivos y/o empleados, ya sean éstos Notarios, no ha tenido ninguna limitación ni dilación directa o indirecta, para el ejercicio de la libertad notarial consignado en el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos, en consecuencia, libera y exonera a todos ellos de toda responsabilidad. [...si la presente escritura fuera objeto de inscripción en algún registro público tendrá que agregar las siguientes cláusulas VII), VIII) y IX): **VII) CLAUSULAS ESPECIALES:** El (La) Acreditado (a) / deudor (a) en este acto delega expresamente la facultad que le otorga la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, para la presentación y retiro de la presente escritura pública, en forma única y exclusiva a la persona que designe el Banco, obligándose a que no retirará o autorizará a persona distinta para llevar a cabo este trámite. El (los) otorgante (s) del presente instrumento designa (n) como Apoderado Especial para oír notificaciones a la persona que nombre a El Banco, respecto de la inscripción de los instrumentos sujetos a Registro, facultándolo además, para interponer cualquier Recurso que de acuerdo a Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro ó Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual y demás Leyes vigentes tengan derecho a ejercer. **VIII) CAUSALES DE CADUCIDAD DEL PLAZO:** Además de las causales de caducidad del plazo contenidas en la escritura pública antes

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

relacionada, será también causal de caducidad del plazo de las obligaciones amparadas con dicha garantía la siguiente: en el caso que la presente escritura no pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, por causa imputable al hipotecante ó por requerimientos establecidos por Ley o Reglamentos para la inscripción de la garantía, por la existencia de presentaciones o inscripciones de embargos, o por cualquier otra razón, como en el caso de que existan observaciones hechas por el Registro Público respectivo y estas no sean subsanadas en el plazo y forma que establece la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio, y de Propiedad Intelectual y Registro de Garantías Mobiliarias se tendrá por vencido el plazo del crédito u obligaciones crediticias amparadas con la garantía contenida en el presente instrumento, las cuales se volverán exigibles inmediatamente y en su totalidad; no obstante lo anterior, los comparecientes se obligan a otorgar los documentos que sean necesarios para tales efectos ó para corregir los respectivos problemas. **IX) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) todos los gastos, tales como registrales ó impositivos, y los honorarios de este instrumento. Es entendido que todos los gastos en que El Banco tenga que incurrir, por causas imputables al El (La) Acreditado (a) / deudor (a), serán asumidos por éstos, para efectos de inscripción y/o cancelación de las garantías reales que garanticen el presente crédito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro Social respectivo, Registro de Comercio o Registro de Garantías Mobiliarias, referentes a: derechos de registro, sustituciones de folios, certificaciones extractadas o literales, nuevas anotaciones preventivas, cancelaciones de cualquier naturaleza, los honorarios referentes a este instrumento, sus rectificaciones y cancelaciones de cualquier naturaleza de conformidad a la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro ó Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual y demás Leyes vigentes; quedando entendido que la anterior enumeración no es de carácter taxativa sino ejemplificativa. Así también, serán por cuenta de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) los impuestos ó tributos de los documentos que deban otorgarse como consecuencia del presente crédito, los gastos en que, razonable y justificadamente, incurra El Banco en el cobro de ésta deuda, quedando El Banco facultado para trasladar dicho cargo a una persona natural o jurídica externa al Banco, cuya actividad o giro sea la recuperación de créditos en mora; la cuantía del cargo se deberá calcular conforme al saldo adeudado a la fecha; y El Banco deberá entregar a El (La) Acreditado (a) / deudor (a) el recibo correspondiente por el pago realizado. El (La) Acreditado (a) / deudor (a) acepta que serán por su

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

cuenta las costas procesales y personales si hubiere condena judicial o si aceptare(n) por escrito el valor de dichas costas en caso llegaren a un arreglo extrajudicial de pago con El Banco aún antes o después de la sentencia definitiva; para lo cual El (La) Acreditado (a) / deudor (a) autoriza a El Banco para que cargue en su(s) cuenta(s) _____ (de ahorro, corriente, la que aplique) _____ número(s) _____, que tenga abierta (s) con El Banco, el cobro de los honorarios, cargos y gastos anteriormente detallados en la presente cláusula. (Cobro extrajudicial)] **X) DECLARACIÓN NOTARIAL:** El(La) Suscrito(a) Notario Declara que: **a)** por medio de la presente delega expresamente la facultad que le otorga el artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, para la presentación y retiro de la presente escritura pública en forma única y exclusiva a la persona que designe el El Banco, S.A., comprometiéndose a que no retirará o autorizará a persona distinta para llevar a cabo este trámite, a quien exonera de cualquier tipo de responsabilidad respecto de la inscripción del instrumento correspondiente. **b)** Esta en conocimiento del compromiso que le impone el artículo sesenta y siete de la Ley de Notariado y lo que establece la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, especialmente lo dispuesto en sus artículos siete, ocho y nueve, quedando sujeto a la responsabilidad que establece el artículo sesenta y dos de la Ley de Notariado y demás disposiciones legales vigentes, por los perjuicios causados por mi incumplimiento. Por todo lo anterior, el suscrito notario: i) se compromete a colaborar o coadyuvar con la persona que designe el El Banco, a solicitud de este, para solventar cualquier tipo de observación realizada por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivo, incluyendo la sustitución de folios o la emisión de un nuevo instrumento cuando este sea necesario y ii) desde ya autoriza a la persona que designe El Banco, para que, en el caso de ser necesaria la sustitución ó cambio de cualquier folio del presente instrumento para subsanar las observaciones hechas por el correspondiente registro público, proceda inmediatamente a ello ante dicho registro. Así se expresaron todos los comparecientes, en las calidades en que actúan, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento notarial, y leído que les hube todo lo escrito íntegramente, en un solo acto, ratifican su contenido, en todas y cada una de sus partes y firmamos.

DOY FE.-

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

ANEXO 1

CESIÓN DE BENEFICIOS DE PÓLIZA.

Siempre en garantía de la presente obligación, El (La) Acreditado (a) / deudor (a) ha cedido a favor de El Banco los beneficios de la póliza de seguro de _____ número _____, según endoso número _____ emitido por la Aseguradora _____, hasta por la cantidad de _____, obligándose a renovarla oportunamente durante la vigencia del presente Crédito de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar); si no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, El Banco queda facultado para pagar la prima correspondiente y El (La) Acreditado (a) / deudor (a), autoriza a El Banco para que cargue en su(s) cuenta(s) _____ (ahorro, corriente, la que aplique) número(s) _____, _____, los gastos efectuados en tal concepto, así como el monto de la prima respectiva, lo cual acepta El (La) Acreditado(a), expresamente en éste acto durante todo el plazo del presente Crédito. El (La) Acreditado (a) / deudor (a), se obliga a informar a El Banco acerca de las renovaciones de la Póliza y a enviarle copias de las renovaciones y de los recibos de pago de las primas, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que tales hechos ocurran. La facultad de pago y renovación de póliza que El (La) Acreditado (a) / deudor (a), concede a El Banco, es sin perjuicio del derecho de esta última de reclamar judicialmente el saldo de la obligación principal, pues el incumplimiento de las obligaciones antes expresadas será causal de caducidad del plazo, lo cual es aceptado por El (La) Acreditado (a) / deudor (a). Para todo efecto judicial o extrajudicial, las sumas que El Banco pague por cuenta de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) en concepto de seguros, se probarán con la Certificación extendida por el Contador de El Banco con el visto bueno del Gerente de El Banco o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley, salvo prueba en contrario.

ANEXO 2

CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

El (La) Acreditado (a) / deudor (a) ha contratado seguros de _____ y de _____, con la compañía _____ nombrando como beneficiario a El Banco y comprometiéndose a pagar los gastos efectuados en tal concepto, durante la vigencia del presente Crédito de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar). Asimismo El (La) Acreditado (a) /

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

deudor (a), faculta a El Banco para que en su defecto cancele el monto del(los) seguro(s) en referencia, el(los) que deberá rembolsar antes del siguiente pago de intereses y de no hacerlo así autoriza a El Banco para que cargue en su(s) cuenta(s) _____(ahorro, corriente, la que aplique) número(s) _____, _____, los gastos efectuados en tal concepto, así como el monto de la prima respectiva, lo cual acepta El (La) Acreditado (a) / deudor (a), expresamente en éste acto durante todo el plazo del presente Crédito. La facultad de pago y renovación de póliza que El (La) Acreditado (a) / deudor (a), concede a El Banco, es sin perjuicio del derecho de éste último de reclamar judicialmente el saldo de la obligación principal, pues el incumplimiento de las obligaciones antes expresadas será causal de caducidad del plazo, lo cual es aceptado por El (La) Acreditado (a) / deudor (a). Para todo efecto judicial o extrajudicial, las sumas que El Banco pague por cuenta de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) en concepto de seguros, se probarán con la Certificación extendida por el Contador de El Banco con el visto bueno del Gerente de El Banco o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley, salvo prueba en contrario.

ANEXO 3

PROMESA DE CESIÓN DE BENEFICIOS DE PÓLIZA.

Siempre en garantía de la presente obligación, El (La) Acreditado (a) / deudor (a) se compromete a ceder a favor de El Banco los beneficios de la(s) póliza(s) de seguro(s) de _____, _____, hasta por la cantidad de _____ y de _____, obligándose a renovarlas(s) oportunamente durante la vigencia de la presente Línea de Crédito de _____(relacionar el nombre del contrato a modificar). Dicha(s) Cesión(es) se obliga a presentarla(s) El (La) Acreditado (a) / deudor (a), en un plazo máximo de _____ días, contados a partir de ésta fecha; obligándose a renovarlas oportunamente durante la vigencia del presente crédito; El (La) Acreditado (a) / deudor (a) se obliga a informar a El Banco acerca de las renovación(es) de la(s) Póliza(s) y a enviarle copias de las renovaciones dentro de los quince días posteriores a la fecha en que tales hechos ocurran. El incumplimiento de las obligaciones antes expresadas será causal de caducidad del plazo, lo cual es aceptado por El (La) Acreditado (a) / deudor (a).

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

ANEXO 4

CODEUDORES SOLIDARIOS:

En este estado comparece(n): el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____ departamento de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____; y ME DICEN: Que estando presentes desde el inicio de este acto y enterado(s) del contenido del mismo se constituye(n) Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s) de El (La) Acreditado (a) / deudor (a) en el presente Crédito de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar), con renuncia al beneficio de excusión de bienes, en los mismos términos, pactos, condiciones, garantías y sometimientos en que se ha obligado El (La) Acreditado (a) / deudor (a).

ANEXO 5

HIPOTECA YA CONSTITUIDA SOLO A RELACIONAR

El presente Crédito de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar) queda garantizado con PRIMERA HIPOTECA ABIERTA constituida por _____ a favor de El Banco, a _____ años plazo, por un monto de _____, según Escritura Pública otorgada en _____, a las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de _____ ante los oficios del Notario _____, inscrita bajo la matrícula número _____ del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de _____, (o aún no inscrita, pero es inscribible por estarlo su antecedente bajo la matrícula _____ del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de _____, que recae sobre un inmueble de naturaleza _____ (rústica o urbana) situado en _____, de una extensión superficial de _____, el cual quedó ampliamente descrito en la escritura de referencia, conforme se encuentra asentado según su antecedente. Dicha Primera hipoteca Abierta fue modificada según consta en Escritura Pública otorgada en la ciudad de _____, a las _____ horas y _____ minutos del día _____ del año _____, ante los oficios del Notario _____, en cuanto a (...)

PRORROGA DEL PLAZO

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

(su plazo prorrogándolo en _____ años más, es decir que vencerá el día _____ de _____ del año _____)

INCREMENTO DEL MONTO (en su monto incrementándose el mismo en _____ Dólares de los Estados Unidos de América más, es decir que a partir de la fecha de otorgamiento de esta modificación la referida Primera Hipoteca Abierta garantizará toda clase de créditos a cargo de _____ hasta por un monto de _____ Dólares de los Estados Unidos de América. -

ANEXO 6

HIPOTECA A CONSTITUIR

PRIMERA HIPOTECA: En garantía de las obligaciones contraídas por medio de esta escritura de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar), El (La) Acreditado (a) / deudor (a) [ó en su caso, el (los) fiador(es) y codeudor(es) solidario(s)] constituye a favor de El Banco PRIMERA HIPOTECA sobre un inmueble de su propiedad, inscrito a la matrícula de folio real computarizado número: _____ asiento _____ del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (ó Social de Inmuebles) del departamento de _____ (ó al Número _____ del Libro _____, y trasladado al Sistema de Folio Real Automatizado, bajo el número de Matrícula _____, ambos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (ó Social de Inmuebles) del departamento de _____), aún no inscrita, pero es inscribible por estarlo su antecedente bajo la matrícula _____ del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de _____ el cual se describe y ubica así: --- (describir inmueble según antecedente) ---. Agrega el hipotecante que en la garantía hipotecaria que hoy constituye a favor de El Banco quedan comprendidas las construcciones, servicios y demás anexos del inmueble gravado, así como sus mejoras presentes y futuras y para el caso de remate valúa el inmueble hipotecado en la suma mutuada, quedando instruido El (La) Acreditado (a) / deudor (a) [ó en su caso, el (los) fiador(es) y codeudor(es) solidario(s)] de los efectos legales que produce este valúo, por explicación dada por el suscrito notario. Hago constar que advertí al hipotecante de lo estipulado en el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado (si el inmueble fuere urbano); o El (La) Acreditado (a) / deudor (a) Declara Bajo Juramento que los bienes raíces de su propiedad no exceden el límite establecido por la Constitución de la República (si el inmueble fuere rústico); o Bajo juramento el hipotecante declara, que el inmueble hipotecado no está comprendido dentro de lo que establece el Artículo Cuarenta y Seis del Código de Familia.

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 23 NOV 2020

**CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO****ANEXO 7****PRENDA SOBRE ACCIONES O BONOS DE PRENDA**

En garantía de la presente obligación de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar) El (La) Acreditado (a) / deudor (a), ha endosado en prenda _____ (acciones o bonos de prenda), números _____ emitidos por _____ con fecha _____ con un valor de _____, las cuales entrega a El Banco en este acto.

ANEXO 8**PRENDA SOBRE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**

En garantía de la presente obligación de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar) El (La) Acreditado (a) / deudor (a), da en prenda Certificado de Depósito a Plazo Fijo, número _____, por un monto de _____, emitido por _____, con fecha _____, el cual se obliga a renovar hasta la cancelación de la presente obligación.

ANEXO 9**PROMESA DE CONSTITUIR PRENDA**

El (La) Acreditado (a) / deudor (a), en garantía de las obligaciones contraídas en el presente contrato de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar) se compromete a constituir a favor de El Banco, Prenda (sin) o (con) Desplazamiento sobre _____ a adquirir, en un plazo que no exceda de _____ días a partir de esta fecha, caso contrario la obligación se volverá exigible inmediatamente en su totalidad como si fuere de plazo vencido.

ANEXO 10**PRENDA CON DESPLAZAMIENTO**

Para garantizar la presente obligación de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar), El (La) Acreditado (a) / deudor (a), constituye a favor de El Banco, **PRENDA CON DESPLAZAMIENTO** sobre _____ (descripción de la prenda). En caso de acción judicial se valúa los bienes pignorados en la suma de _____, valúo cuyos efectos legales son del conocimiento

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

de El (La) Acreditado (a) / deudor (a), por explicación que al respecto hizo el suscrito notario. Si los bienes pignorados disminuyeren de valor, por deterioro, desmejoras, depreciación y otro motivo, al grado que no cubran el importe de la deuda y un veinte por ciento más, El Banco podrá exigir mejoras de la garantía y El (La) Acreditado (a) / deudor (a), queda obligado a mejorarla suficientemente y en caso de incumplimiento, caducará el plazo del presente contrato y se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido.

ANEXO 11

PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO

Para garantizar la presente obligación de de _____ (relacionar el nombre del contrato a modificar), El (La) Acreditado (a) / deudor (a), constituye a favor de El Banco **PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO** sobre _____ (descripción de Bienes) (en el caso de inventario, la certificación de los bienes pignorados deben ir firmado y sellado por el contador, auditor externo y representante legal de El (La) Acreditado (a) / deudor (a)) que radicarán en un inmueble _____ (urbano o rústico), situado en _____, inmueble sobre el cual El (La) Acreditado (a) / deudor (a), (tiene o no tiene ningún derecho inscrito a su favor, si tiene derecho inscrito relacionar número de inscripción y área del inmueble). En caso de acción judicial El (La) Acreditado (a) / deudor (a) valúa los bienes pignorados en la suma de _____, valúo cuyos efectos legales son del conocimiento de El (La) Acreditado (a) / deudor (a), por explicación que al respecto hizo el suscrito notario, sujetándose a lo establecido en el Artículo Doscientos Diecisiete literal c) de la Ley de Bancos. Si los bienes pignorados disminuyeren de valor, por deterioro, desmejoras, depreciación y otro motivo, al grado que no cubran el importe de la deuda y un veinte por ciento más, El Banco podrá exigir mejoras de la garantía y El (La) Acreditado (a) / deudor (a), queda obligado a mejorarla suficientemente. [En el caso de inventario agregar: "En relación con los bienes pignorados, es expresamente convenido que los bienes comprendidos dentro del inventario, podrán ser vendidos por El (La) Acreditado (a) / deudor (a), con la obligación de ser sustituidos por otros de la misma calidad y naturaleza, con el objeto de que en ningún momento se vea disminuido el valor de la garantía otorgada, dentro de la vigencia del presente contrato, circunstancia que podrá ser constatada en cualquier momento por medio de empleados de El Banco o persona autorizada por este]. En caso de incumplimiento, caducará el plazo del presente contrato y la obligación se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido. Las expensas que hiciere El (La) Acreditado (a) / deudor (a), para la conservación de los bienes pignorados serán de su

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

cargo. Dichos bienes deberán ser mantenidos en perfectas condiciones de funcionamiento, servicio, uso destino y presentación en todos sus aspectos. El Banco podrá inspeccionar y revisar dichos bienes en cualquier fecha por medio de sus empleados y si encontrare deficiencia en los mismos podrá exigir que se corrijan los defectos y El (La) Acreditado (a) / deudor (a), queda obligado a aceptar la reclamación de El Banco y a cumplir con sus requerimientos. La renuencia por parte de El (La) Acreditado (a) / deudor (a), a la inspección de revisión tendrá el efecto de hacer caducar el plazo del presente contrato.

ANEXO 12

ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE

El (La) Acreditado (a) / deudor (a), ha firmado Orden de Pago Irrevocable, aceptada por _____, para que de _____(salario, cánones de arrendamiento, y cualquier otro concepto solicitado por el El (La) Acreditado (a) / deudor (a) previamente aprobado por El Banco) le sean descontadas las cuotas de amortización del presente Crédito de _____(relacionar el nombre del contrato a modificar), y se remitan a El Banco en las fechas estipuladas.

ANEXO 13

PROMESA DE ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE

El (La) Acreditado (a) / deudor (a), se obliga a presentar Orden de Pago Irrevocable, aceptada por _____, para que de _____(salario, cánones de arrendamiento, y cualquier otro concepto solicitado por el El (La) Acreditado (a) / deudor (a) previamente aprobado por El Banco) le sean descontadas las cuotas de amortización del presente _____(relacionar el nombre del contrato a modificar), y se remitan a El Banco en las fechas estipuladas, para lo cual, se le otorga un plazo máximo de _____ días contados a partir de esta fecha, caso contrario la obligación se volverá exigible inmediatamente en su totalidad como si fuere de plazo vencido.



"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"